



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 203 -2023-RASS

Santiago de Surco, 15 SET. 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: El Memorándum N° 1157-2023-SGFCA-GSEGC-MSS y el Informe N° 932-2023-SGFCA-GSEGC-MSS de la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa, el Informe N° 014-2023-GZVR-SGFCA-GSEGC-MSS del Auxiliar Coactivo, los Informes Nros. 1414, 1638-2023-SGGTH-GAF-MSS y 034-2023-EEPS-SGGTH-GAF-MSS de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, los Memorándums Nros. 787 y 879-2023-SGEGC-MSS de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el Informe N° 639-2023-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, los Memorándums Nros. 1673 y 1869-2023-GM-MSS de la Gerencia Municipal, sobre la solicitud de descanso vacacional presentado por el Auxiliar Coactivo José Gabriel Zavala Valle Riestra; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 1157-2023-SGFCA-GSEGC-MSS y el Informe N° 932-2023-SGFCA-GSEGC-MSS de fechas 08.08.2023 y 06.09.2023, la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa, adjuntado el Informe N° 014-2023-GZVR-SGFCA-GSEGC-MSS del Auxiliar Coactivo, José Gabriel Zavala Valle Riestra, solicita se autorice su descanso vacacional pendientes del período 2021-2022 por quince (15) días, desde 18 de setiembre al 02 de octubre del 2023, proponiendo que el Auxiliar Coactivo Luis Alberto Cornejo Uypan de la Subgerencia de Recaudación Ordinaria y Coactiva Tributaria, se haga cargo de sus funciones;

Que, con Informe N° 1414 y 1638-2023-SGGTH-GAF-MSS de fechas 15.08.2023 y 11.09.2023 la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, señala que conforme al Informe N° 034-2023-EEPS-SGGTH-GAF-MSS, es viable el otorgamiento de quince (15) días de descanso físico vacacional, a José Gabriel Zavala Valle Riestra, Auxiliar Coactivo, de la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa, correspondientes al período 2021-2022, agregando que, en tanto dure su descanso físico vacacional es conveniente encargar sus funciones, al Auxiliar Coactivo Luis Alberto Cornejo Uypan, de la Subgerencia de Recaudación Ordinaria y Coactiva Tributaria que cuenta con opinión favorable contenidas en los Memorándums Nros. 787 879-2023-SGEGC-MSS de la Gerencia de Seguridad Ciudadana; a fin de no paralizar las acciones administrativas y de servicios que presta la Municipalidad, según las condiciones establecidas en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa;

Que, mediante Informe N° 639-2023-GAJ-MSS del 17.08.2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que se está cumpliendo con las formalidades dispuestas por ley, por lo que es procedente otorgar el descanso físico vacacional solicitado por José Gabriel Zavala Valle Riestra, en su calidad de Auxiliar Coactivo de la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa por el período del 18 de setiembre al 02 de octubre de 2023, quince (15) días; en ese sentido remite los actuados para proseguir con el trámite correspondiente;

Que, con Memorándums Nros. 1673 y 1869-2023-GM-MSS de fechas 21.08.2023 y 14.09.2023, la Gerencia Municipal, de conformidad con las opiniones favorables de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, solicita la suscripción de la Resolución de Alcaldía que autoriza el Descanso Vacacional del Auxiliar Coactivo José Gabriel Zavala Valle Riestra, cuyas funciones se encomiendan a Luis Alberto Cornejo Uypan, Auxiliar Coactivo de la Subgerencia de Recaudación Ordinaria y Coactiva Tributaria en adición a sus funciones;

En uso de las atribuciones que confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el descanso físico vacacional por quince (15) días, a favor de **JOSÉ GABRIEL ZAVALA VALLE RIESTRA**, Auxiliar Coactivo de la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa, desde el 18 de setiembre al 02 de octubre de 2023, correspondientes al período vacacional 2021 - 2022.



Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 de la Resolución N° 203 2023-RASS

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR las funciones de Auxiliar Coactivo **JOSÉ GABRIEL ZAVALA VALLE RIESTRA**, al Auxiliar Coactivo **LUIS ALBERTO CORNEJO UYPAN** en adición a sus funciones, en tanto dure el descanso vacacional, del titular.

ARTÍCULO TERCERO. - INSERTAR copia de la presente resolución en los legajos personales de José Gabriel Zavala Valle Riestra y de Luis Alberto Cornejo Uypan.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco


.....
Leydín Valverde Montalva
Secretaria General

Municipalidad de Santiago de Surco


.....
Carlos Bruce Montes de Oca
Alcalde

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia Municipal
V°B°
William D. Marin Vicente

Municipalidad de Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
V°B°
Gloria Corvacho Becerra

Municipalidad de Santiago de Surco
Subgerencia de Gestión del Talento Humano
V°B°
JEAN YURI LAZO TORRES